



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
DIRECCION DE CONTRALORIA

SECCION _____
EXPEDIENTE _____
REFERENCIA 100-03
NUMERO _____

A LOS C. DIRECTORES DE
DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

P R E S E N T E

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales a las que se encuentra sujeta esta Universidad de Guadalajara en materia de expedición de facturas, por medio de la presente, la Dirección de Contraloría da a conocer el procedimiento que deben seguir las dependencias que obtengan ingresos propios de sus actividades, esto es, que no provengan de la Tesorería Universitaria, y por los que tengan que expedir comprobantes fiscales.

Las dependencias antes mencionadas deben dirigir un oficio a esta Dirección de Contraloría, con copia a la Tesorería, solicitando la autorización para la impresión de facturas, en el que deberá especificar el promedio estimado a utilizar por mes.


Una vez autorizada la impresión se le indicará la serie asignada a esa dependencia, así como la imprenta correspondiente a la que deberá solicitar la impresión de dichos comprobantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi mas distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 18 de Julio de 1993.

LA CONTRALOR


L.A.E. Y C.P. MA. ASUNCION TORRES M.

AV. JUAREZ Y E. DIAZ DE LEON, PISO 9o.
TELEFONOS: 25 88 88 EST. 240, 241, 253 Y 254
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO